

NO DEBERÁ DIVULGARSE, PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ JAPÓN O AUSTRALIA

AMBER ANUNCIA EL LANZAMIENTO DE UNA OFERTA DE BONOS

28 de junio de 2024

Amber FinCo PLC (“Amber”) ha anunciado en el día de hoy el lanzamiento de su oferta de bonos senior garantizados con vencimiento en 2029 por un importe agregado de 795 millones de euros (los “Bonos”).

Los fondos de la oferta de los Bonos, junto con efectivo disponible en el balance, serán utilizados para (i) repagar los préstamos bajo un contrato de financiación puente dispuestos por Amber para refinanciar parte de la deuda existente de Applus Services, S.A. (la “Target”) y sus filiales (el “Grupo Target”) en relación con la adquisición de Target por Amber EquityCo, S.L.U., (ii) refinanciar parte de la deuda existente del Grupo Target y (iii) pagar costes, gastos y comisiones relacionados con lo anterior.

Declaración de Precaución

Los Bonos serán ofrecidos únicamente a compradores institucionales cualificados de conformidad con la *Rule 144A* de la *U.S. Securities Act de 1933*, tal y como haya sido modificada (la “Securities Act”) y a *non-U.S. persons* fuera de los Estados Unidos de conformidad con la *Regulation S* bajo la Securities Act, sujeto a las condiciones de mercado y otras. No hay garantía de que la oferta sea completada, y si se completa, los términos en la que ésta será completada. Los Bonos que van a ser ofertados no han sido, y no serán, objeto de registro bajo la Securities Act o la legislación de valores de cualquier otra jurisdicción y no podrán ser ofertados o vendidos en los Estados Unidos sin su registro o, al menos, de conformidad con una exención a los requisitos de registro de la Securities Act o cualquier otra legislación de valores que sea aplicable. Este anuncio de prensa no constituye una oferta de venta o una solicitud para la compra de los Bonos, ni debe constituir una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en donde dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal.

Los Bonos no pretenden ser ofertados, vendidos o de cualquier otro modo puestos a disposición y no deben ser ofertados, vendidos o de cualquier otro modo puestos a disposición de inversores minoristas en el Espacio Económico Europeo (“EEE”). A estos efectos, se considera inversor minorista a una persona que es una (o más) de las siguientes: (i) un cliente minorista (tal y como se define en el apartado (11) del artículo 4(1) de la Directiva 2014/65/EU (tal y como haya sido modificada, “MiFID II”), (ii) un cliente bajo la definición de la Directiva (UE) 2016/97 (tal y como haya sido modificada, la “Directiva de Distribución de Seguros”), en donde ese cliente no tendría la consideración de cliente profesional (tal y como se define en el apartado (10) del artículo 4(1) de MiFID II) o (iii) no sea un inversor cualificado (tal y como se define en el Reglamento (UE) 2017/1129, tal y como haya sido modificado (el “Reglamento de Folletos”).

Este anuncio no constituye y no debe, en ninguna circunstancia, constituir una oferta pública ni una invitación al público en relación con cualquier oferta, en los términos previstos en el Reglamento de Folletos. La oferta y la venta de los Bonos será realizada bajo una exención del requisito de publicar un folleto para la oferta de valores bajo el Reglamento de Folletos.

Los Bonos no pretenden ser ofertados, vendidos o de cualquier otro modo puestos a disposición y no deben ser ofertados, vendidos o de cualquier otro modo puestos a disposición de inversores minoristas en el Reino Unido. A estos efectos, se considera inversor minorista a una persona que es una (o más) de las siguientes: (i) un cliente minorista (tal y como se define en el apartado 8 del artículo 2 del Reglamento (UE) Núm. 2017/565 tal y como el mismo forma parte de las leyes internas en virtud de la Ley de Retirada de la Unión Europea de 2018 (*European Union (Withdrawal) Act 2018*) (“EUWA”), (ii) un cliente según se define en la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (*Financial Services and Markets Act 2000*) (tal y como haya sido modificada, la “FSMA”) y cualquier norma o regulación adoptada bajo la FSMA para implementar la Directiva de Distribución de Seguros en la que dicho cliente no sería considerado un cliente profesional (tal y como se define en el apartado 8 del artículo 2(1) del Reglamento (UE) 600/2014, tal y como el mismo forma parte de las leyes internas en virtud de la EUWA) o (ii) no sea un inversor cualificado (tal y como se define en el Reglamento (UE) 2017/1129, tal y como el mismo forma parte de las leyes internas en virtud de la EUWA (el “Reglamento de Folletos de RU”)).

En el Reino Unido, este anuncio se dirige únicamente a personas que sean inversores cualificados (tal y como se define en el Reglamento de Folleto de RU) y que sean (i) personas con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones en los términos previstos en el artículo 19(5) de la Orden 2005 de la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (Promoción financiera) (*Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*) (la “Orden”), o (ii) entidades con grandes patrimonios en los términos previstos en el artículo 49(2) (a) a (d) de la Orden, o (iii) las personas a las que legalmente se pueda les pueda distribuir, todas esas personas serán denominadas “Personas Relevantes”. Los Bonos únicamente estarán disponibles, y cualquier invitación, oferta o acuerdo para suscribir, comprar o de cualquier otra manera adquirir esos Bonos serán únicamente realizadas a Personas Relevantes. Este anuncio no constituye y no debe, en ninguna circunstancia, constituir una oferta pública ni una invitación al público en relación con cualquier oferta, en los términos previstos en el Reglamento de Folletos de RU. Este anuncio ha sido preparado sobre la base de que cualquier oferta de valores en el Reino Unido será realizada bajo una exención del requisito de publicar un folleto para la oferta de valores bajo el Reglamento de Folletos de RU.

MiFID II y UK MiFIR profesionales/únicamente CPEs/ No hay PRIIPs KID – El mercado objetivo del fabricante (*manufacturer*) (MIFID II y UK MiFIR gobernanza producto) es contrapartes elegibles y clientes profesiones (todos los canales de distribución). No se ha preparado ni PRIIPs ni un documento de información clave (KID) que esté disponible para inversores minoristas en el EEE o el Reino Unido.

En relación con la emisión de los Bonos, Barclays Bank PLC (o personas que actúen en su nombre) actuará como agente de estabilización y podrá sobreadjudicar los Bonos o llevar a cabo operaciones durante el período de estabilización con el objetivo de mantener el precio de mercado de los Bonos a un nivel superior al que de otra forma prevalecería. Sin embargo, las operaciones de estabilización no tienen necesariamente que ocurrir. Cualquier operación de estabilización puede comenzar al mismo tiempo o tras la fecha en la que se divulguen públicamente los términos de la oferta de los Bonos y, de iniciarse, puede cesar en cualquier momento, debiendo finalizar no más tarde de los 30 días naturales siguientes a la fecha en la que Amber reciba los fondos procedentes de la oferta de los Bonos, o no más tarde de 60 días naturales tras la fecha de adjudicación de los Bonos, lo que ocurra primero. Cualquier operación de estabilización o sobreadjudicación debe llevarse a cabo de acuerdo con las leyes y normativa aplicable y se llevará a cabo en las oficinas del agente de estabilización correspondiente (o personas que actúen en su nombre) y en la bolsa, el mercado extrabursátil o cualquier otro lugar.

Ni el contenido del sitio web del Grupo Target ni sus afiliadas, ni ningún sitio web accesible por hipervínculos en dicho sitio web se incorpora en, o forma parte de, este anuncio. La distribución de este anuncio en ciertas jurisdicciones puede estar restringida por ley. Las personas en cuya posesión llegue este anuncio deben informarse y cumplir con dichas restricciones. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de la normativa de valores de dicha jurisdicción.

Declaraciones a Futuro

Este comunicado de prensa puede incluir declaraciones a futuro. Estas declaraciones a futuro se pueden identificar por el uso de terminología prospectiva, incluyendo los términos "cree", "estima", "anticipa", "espera", "tiene la intención", "puede", "hará" o "debería" o, en cada caso, su negativo, u otras variaciones o terminología comparable. Estas declaraciones a futuro incluyen todo aquello que no son hechos históricos e incluyen declaraciones respecto a las intenciones, creencias o expectativas actuales del Grupo Target o sus afiliadas sobre, entre otras cosas, los resultados operativos, condición financiera, liquidez, perspectivas, crecimiento, estrategias y las industrias en las que operan. Por su naturaleza, las declaraciones a futuro involucran riesgos e incertidumbres porque se relacionan con eventos y dependen de circunstancias que pueden o no ocurrir en el futuro. Se advierte que las declaraciones a futuro no son garantías de rendimiento futuro y que los resultados operativos, la condición financiera y liquidez del Grupo Target o sus afiliadas, y el desarrollo de las industrias en las que operan pueden diferir materialmente de aquellos realizados o sugeridos por las declaraciones a futuro contenidas en este comunicado de prensa. Además, incluso si los resultados operativos, la condición financiera y liquidez del Grupo Target o sus afiliadas, y el desarrollo de las industrias en las que operan son consistentes con las declaraciones a futuro contenidas en este comunicado de prensa, esos resultados o desarrollos pueden no ser indicativos de resultados o desarrollos en períodos subsiguientes.

Las declaraciones y la información a futuro contenidas en este anuncio se realizan a la fecha del mismo y el Grupo Target y sus afiliadas no asumen ninguna obligación de actualizar públicamente o revisar cualquier declaración o información a futuro, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otro modo, a menos que así lo requieran la legislación aplicable sobre valores.